

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis Paris, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, AGOSTO 19 DE 1883

agamos lo que debemos

Como prometimos en el número del miércoles hablaremos de música con permiso del ordinario, como decían ántes los libros que habian sido sometidos á la censura eclesiástica.

Hay quien define la música diciendo que es el arte de combinar los sonidos de un modo agradable al oido. Decimos dos sonidos por que no todo son sonidos las sensaciones acústicas que experimentamos, como por ejemplo las que no son gratas al oido ó indiferentes á las que llamamos ruidos ó ruido.

Un sordo agradables al oido! cierto es que para un usurero no hay sonido mas agradable que el que hace el oro al entrar en la gámbeta, y esta es una música que no tiene por cierto nada de ilusoria sino que despojada de toda fantasía es la música mas grata á toda la humanidad.

Es un sonido muy agradable la noticia que recibe el candidato triunfante al conseguir la mayoría de votos produciendo el ruido de sus conciudadanos, para ocupar un puesto en la orquesta de cámaras ó del senado. Sonido agradable y por lo tanto música es aquel que por sus bellos hechos consigue un ascenso en la milicia atendiendo á los méritos y servicios que también pueden ser musicales si el individuo ha tocado en algún regimiento el bombo ó redoble.

Y tantos pueden ser los sonidos agradables que omitiremos casi la totalidad pro no hacer pesado el artículo.

La etimología de la palabra música algunos la hacen derivar de *musa* acha cándola á las *musas*, muchachas por cierto tan manoteadas de los poetas que siempre andan de festín en festín y en todas partes donde las bellas artes tiene que hacer; otros van mucho mas alla y suponen que la música ha sido innata en el hombre, y la presunción no es vana. Cuando la creacion y ántes del pecado, no hay duda que todo estaba alegre y es de suponer que las aves cantarían como si fuese una mañana de eterna primavera, claro, el que de aquí instintiva-

mente aparecerían los tonos y hasta las notas así como lo apreció Iriarte en su bella poesía.

Los tiples eran dos grillos
Y las cigarras contraltos
Los tábano los tenores
El cerdo y el burro bajos.

Y por cierto que el cerdo y el burro han sido bajos siempre y hombres hay que si no que los tenemos por tales los creyeron ó burros ó cerdos no por la figura, se entiende, sino por las voces pues son bajos tan profundos que mas que hablan parecen que rebuznan.

En los libros sagrados consta de que el inventor de la música fué Jubal hijo de Lamec y del nombre de Jubal vino la palabra *jubilar* ó alegrarse de los latinos; palabra que usamos al castellano en *júbilo*, *jubilación* y *jubilados* sobre todo de estos últimos tenemos grandes y numerosos ejemplos y de jubilaciones estamos hasta el gollete.

Lucrecio, que era un señor, meticuloso y amigo de buscar las cosas de raíz, y que por cierto murió bien por que si ahora viviese tan pésima nauta lo hubiera llevado á la cárcel, creía que la invención de los instrumentos de música fué debida á la observación del silencio de los vientos en las cañas y en los tubos de las plantas; esto tiene analogía con aquellas de las cuales nos habla la mitología á las que un pastor ó barbero, que para el caso es lo mismo, puso para guardar secretos ambos son á propósito, sabiendo que Midas tenía orejas de asno, y sintiéndose vehementemente conatos de manifestarlo á alguien lo hizo á unos retoños de cañas las cuales después que crecieron al ser movidas por el viento cantaban *aures asininas habet rex Midas*, esto es; el rey Midas tiene orejas de asno, por lo cual se ve que ciertas flaquesas no se tapan ni con cañas y sobre todo desde que no faltan Midas con sobrados apéndices auriculares importantes órganos para la música.

Los chinos atribuían el descubrimiento de la música á su primer rey Fon-Ti; otros creen que fueron los dachlos de Creta, otros creen que Mercurio, Júpiter y Cadmo, otros á Apolo y los antiguos lo celebraban como á privilegiado dios en este concepto. Y sobre esto hay opiniones muy diversas, creyéndola otras mucho mas antigua que Homero aquel ciego de Chio padre de los poetas que traía la lira con admirable ejecución.

En el año 1024 el monje benedictino Guido de Arezo ó Guido Aretino, abad que fué del monasterio de Pomporacerea de Ravenna en Italia introdujo el uso del pentagrama ó de las cinco líneas, sobre las cuales figuraron las notas musicales en forma de puntos indicando por su posición la elevación ó descenso de la voz. El padre Kirquer cree que esta invención era anterior á Guido, porque en las obras que escribió este monge, sobre la música, no se atribuye el mismo esta invención, pero casi todos los

autores convienen á pesar de ello en que este adelanto se debió á Aretino. El designó además cada una de sus seis notas con la primera sílaba de los hemisíquios, de la primera estrofa del himno de San Juan en vez de las seis letras del alfabeto que se usaban en el canto gregoriano. Hé aquí los hemisíquios referidos:

*UT queant laxis
R Esonare fibris
M Ira gestorum
FA muli tuorum
SOL ve polluti
S eante Joannes.*

Lemaire inventó mas tarde la séptima nota *si* y el *ut* fué convertido en *do* no hace muchos años por mayor facilidad en la pronunciación.

Por hoy contentanse con esto los aficionados, otro dia podremos hablar más de la historia de la música y de algunos instrumentos musicales, nos prohibimos hablar del clarinete, fatal instrumento en estos tiempos que en la sinfonía social domina el bombo y el violín.

REMITIDO.

Si fuera fatalista diría que el destino se complacó en detener á nuestro pueblo en su camino de progreso, mirado por un costado.

Al decir nuestro pueblo no me dirijo en particular á Minas, sino al pueblo de los Orientales que no han renegado miserablemente de su patria; lo mismo que al combatir un mal no van mis ataques buscando la personalidad, por que me guío siempre por aquello de: *odiad al crimen y compadeced al criminal*.

Nunca nos vemos libres de esa plaga de seres execrables que no reparan en los medios que ponen en juego para conseguir su afán, que se remontan muy por encima de los escrúulos de conciencia y que creyendo quimera la virtud y la honradez del ciudadano, no reparan en hacer llegar hasta los oídos de su amo, en alas del viento de la calumnia lo que ellos piensan puede echarles encima el afecto de su *tata Dios*.

Sr. Redactor: me siento malo, le hago esta advertencia para que no os fijéis por que tan de ligero y como el pieaflo pasa de flor á flor yo salte de un asunto á otro no teniendo estos gran relación; como no ando nunca á la pesca de noticias, no estoy enterado á fondo de la cuestión que ha motivado el arresto ó prisión de que ha sido víctima el honrado vecino de esta localidad Sr. D. Carlos Sollier, pero no pongo en duda la honestidad de ese señor.

El señor Sollier sabrá levantar los cárceles que se le hagan y conociendo yo como conozco al señor Sollier y al principal iniciador de la cuestión contra él no dudo que quedará bien parada la ya bien reconocida honorabilidad del señor Sollier.

Hay momentos en que creo hallar alguna relación entre el principio y el fin

de este remitido, esto tal vez efecto del dolor de barriga que en este momento me descompone toda la maquinaria de una manera que está reñida con las reglas de urbanidad.

Voy á consejarme con alguna persona á ver si me receta el agua de pelo de choclo, por que lo he oido decir que es excelente para esta clase de descomposturas.

FUGA DE VOCALES
V. .n. n.t. l..n.m.d.d.t.t.
.l.g.n p.r.c. l.r
.m.n.c.n b.t.t.
.n l s.s.t. S.ll.r
H. Leunam Arievlis

Gacetilla

Llamamos la atención de los interesados sobre el importante aviso que á continuación publicamos.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
DEL DEPARTAMENTO

Minas, Agosto 14 de 1883.

Estando concluida la Plaza de Frutos del País establecida con autorización superior, la Junta E. Administrativa

DISPONE:

1º. Desde el 1º de Setiembre próximo, las carretas y carros que conduzcan frutos del País de cualquier especie están obligados á ir á la plaza para ser revisados los frutos que conduzcan.

2º. Las carretas que conduzcan leña y carbon están comprendidas en lo dispuesto en el artículo anterior, pudiendo entrar á la Villa una vez vendido lo que conduzcan, con el objeto de descargarlo, no debiendo traer mas que dos yuntas de bueyes.

3º. Los frutos del País que se introduzcan en carretas con excepción de los señalados en el artículo anterior, serán conducidos á las casas de comercio á que vengan destinados en carros ó carretillas, siendo prohibido entrar las carretas.

4º. Los frutos del País que las casas de comercio remitan á la capital, serán cargadas en la Plaza, no pudiendo entrar con ese objeto.

5º. Los contraventores á las disposiciones anteriores pagarán una multa de 4 \$ que hará efectiva la policía.

6º. Establecese un impuesto de 20 centésimos á cada vehículo por derecho de piso.

C. A.—El Secretario.

En estos días la Junta E. Administrativa tuvo varias sesiones con el fin de resolver sobre la actividad que debía asumir á consecuencia de los cargos que se han formulado contra ella ante la superioridad. Despues de tomada una resolución definitiva al respecto, pasaron á tratar sobre el medida mas á propósito que podrían adoptar para verificar la compostura indispensable del paso llamado de la matada el cual se halla en un estado absolutamente intransitable. Despues de la consiguiente discusión se resolvió dicha compostura, la cual segun tenemos entendido se dará principio á ella dentro de pocos días.

Con motivo de la revisión de las patentes de giro, se han suscitado muchas y muy diferentes dudas, entre las que tienen ó pertenecen á la mayoría de los comerciantes de esta Villa, dando este lu-

gar á que se citasen á varios comerciantes á la oficina departamental á presentar sus patentes, en donde se les dijo que estaban multados por no tener la que les corresponde, la mayoría de los comerciantes han tomado patente de 6^a clase con arreglo á los años anteriores y así mismo al artículo 8^a de la misma ley y la revisación parece obligarles á tomar patente de 8^a clase á lo que se oponen los señores comerciantes basados en la misma ley y con pruebas de su capital, veremos á ver como queda arreglado este asunto que no deja de ser una trama mas al abatido comerciante, sabemos que la oficina departamental se ha dirigido al ministerio de hacienda consultando este punto, por otra parte los comerciantes tratan de hacer una solicitud al ministerio respectivo esponiendo la razones que les asisten y pidiendo medite esta cuestión con datos, por nuestra parte nos parece que si hemos de tener en vista el artículo 8^a de la ley, algunos comerciantes de los que no se le quiso poner el visto bueno tienen sobrada razon, al quejarse: desearíamos que la oficina central, fuera clemente sin apartarse de la ley y concluyese este asunto enojoso, del que nos ocuparemos en el próximo número.

Anteayer salió para la Capital el Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Bayley.

Grandes son los preparativos que se están haciendo en la Gafatura con el objeto de festejar el glorioso aniversario del 25 de Agosto.

Segun tenemos entendido en la noche de tan memorable dia habrá iluminaciones, música, fuegos artificiales, bailes, etc. etc.

Procuraremos enterarnos de todos los detalles de dicha fiesta para hacer de ellos alguna reseña en el número próximo.

Un amigo nos pide la publicacion siguiente:

Sobre la tumba de Emilia
Emblema llaman de la muerte
A las flores siempre vivas,
¿Será por que ya á su cuerpos inerte?
El frío de la tumba no marchita?
¡Oh!... al no poder llorar, río al quebranto
Al contemplarlos mi felicidad se eclipsa;
¡Siempre vivas!... si el bien tiene su lamento
Tambien tiene el dolor horrible risa.
La gloriosa jornada de la muerte.
De mi dolor en su risa reververa,
¿Seré que conforme con su suerte,
El hombre resignado, siempre espera?
No... la que partió ya dichosa, á lo infinito
Disipándose en mis brazos, cual la sombra
Hace entrever en un edén bendito,
Al alma del humano que la nombra....
Descansa espesa adorada,
Debajo esta losa fría.
Y en... la sublime morada
Junto con tu hija Sofía.
Adios, Emilia, por siempre
Ángel bello del Señor,
Tu vivirás en mi mente,
Adios... para siempre, adios?
F. y S.

El 27 de Julio, tuvo lugar un triste suceso en la sección de Mataojo distrito del Carapé.

En dicho dia como á las 3 p. m.; próximamente, llegó á casa del vecino don Laurentino Huelmo, Danterio Rodriguez, vecino de aquél, manifestándole que en su majada había visto un cordero de la suya y en la de este otro de la de aquél, que tomase un manceador y lo acompañase á apartarlos cada cual el suyo.

Huelmo, le manifestó que lo esperase un momento que iba á acomodar un poco de «atora» que había traído recién y que en seguida iban; á lo que accedió

gusto Rodriguez; una vez que aquél terminó sus quehaceres se lo comunicó y salieron en dirección á las majadas, don de anduvieron haciendo el aparte y cuando venían para las casas, la mujer de Huelmo vió que este cayó del caballo que montaba por el lado de enlazado ó sea por el costado derecho y que Rodriguez se asentaba al «galopito»; entonces ella salió corriendo en dirección á su esposo el cual se había puesto de pié y seguía caminando apoyado y al paso de su caballo, pero á poca distancia cayó nuevamente.

Cuando ella llegó á su lado, él aún vivía pero no podía hablar, espirando á los pocos segundos, ignorando ella por consecuencia que era lo que temía, pues sangre no le veía ninguna ni si efectivamente estaba muerto ó desmayado.

En estas circunstancias y no teniendo á quien pedir socorro, corrió á un monasterio que había allí próximo donde casualmente se encontraban cortando leña el suegro del matador y algunos hijos de aquél, los que ya tenían conocimiento de lo ocurrido, porque así que tuvo lugar el hecho, Rodriguez se fué donde ellos estaban y le dijo á su suegro que se hiciera cargo de su hija y de sus nietos por que el se iba á causa de que acababa de dar muerte á Huelmo.

La pobre esposa les pidió que la ayudasen á llevar su marido para las casas, pues había caido en el campo y lo parecía que estaba muerto; no teniendo quien la ayudase á recogerlo, ellos fueron y entonces la pobre mujer se convenció de la realidad de su desgracia, le desprendieron la ropa y sobre el costado izquierdo se presentó una anchísima herida de arma blanca que tendría proximamente uno cinco centímetros de diámetro.

Una vez que estuvo el cuerpo en las casas los mismo individuos dieron parte de lo ocurrido á la autoridad, la que por muy ligero que se constituyese no dejaba de ser ello una ventaja para el matador que bien montado iba aprovechando el tiempo que aquella debía pasar en las indagaciones.

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR FRANKLIN BAYLEY
Providencias

Día 16—Prudencia Castro de Casas protocolización de testamento.—Exhorto del Juzgado del Crimen—Tiburcio Beracocha criminal (2)—Testamentaria Florentino Gil—Testamentaria Juan José Correa—Dermidia J. Correa curatela.

Sentencia Interlocutoria
Sucesión Arezo con la de Acuña.
Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

Avisos

IMPORTANTE REMATE POR

Eduardo Ariza

PO CONCLUSION DE NEGOCIO DELA CASA DE
PUERTO HERMANOS
Artículos de tienda, almacén ferretería y
quincallería

El domingo 2 de Setiembre de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde y días siguientes, dará principio la venta sin retratar lote y al contado, de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha extensión.

Habrá lotes al alcance de todos, tanto para el comercio como para particulares.

También se venderán los armazones y mostradores.

Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo estará la bandera del martillo.

NOTA—Se recomienda á los compradores el retirar sus lotes á las 24 horas

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley, convócase á los acreedores del concurso de don José Luengo, á fin de proceder á la elección del síndico del concurso, la que tendrá lugar el día tres de Setiembre a la una y media de la tarde en el salón de audiencias de este Juzgado, previniéndose expresamente á los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Agosto 13 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Correa á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días de la fecha.

Minas, Agosto 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Correa á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días de la fecha.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Fernández á fin de que los que se consideren con derecho á ella se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley se va á proceder á la venta en pública Almoneda el día veinte de Agosto próximo á las dos de la tarde en las puertas de la Escrivania Actuaría, calle Olimar, esquina de la Plata, de una finca de propiedad de Juan Malaspina situada en las inmediaciones de esta Villa y mas los seis solares en que se halla edificada, compuesta cada uno de ellos de veinte metros cuadros sesenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo, los que por estar unidos lindan con la calle de Cebollit, por el fondo con la calle del Sarandí, por un costado con calle y por el otro con los herederos de Pedro Prieto, tasados ambos raices en todos sus ramos en la cantidad de novecientos diez y seis pesos ochenta y ocho centésimos, debiendo el mejor postor pagar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de cien pesos oro, no admisiónse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasa.

Y los antecedentes se encuentran en la oficina actuaría á disposición de los interesados.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano P. Públ

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letra do Departamental Doctor Don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1060 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término

LA UNION

Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio.

FRANCISCO D. MONTERO
Sofe Poítico, pza Libertad

JUNTA E.A. DMNISTRAIVA

Oficina, pza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY

Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

DR. D. MANUEL MATTOS

Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SÁNCHEZ

Escríbano, 25 de Mayo

MANUEL TRELLIS

Procurador Fiscal y Escrivano Público. Florida.

JUAN VILLENGUA

Escríbano Actuario, calle Olímar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 25

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería

Calle 25 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 25 de Mayo

CARLOS LADERECHÉ

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; Cebollati esquina 25

JUAN DUASO

Almacén y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacén; plaza Libertad

DOMINGO DORIA

Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C°

Almacén; Marmaraña

FIGINI Y LUPI

Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGÑO

Tienda y almacén, calle Cerro Argo, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacén y tienda; calle de Marmaraña

Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 25 de Mayo

Dr. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimenor, 25 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimenor; 18 de Julio

Domingo Doria (HIJO)

Carnicería, y fábrica de velas Cebollati 25

ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C°.

Fotógrafos calle 18 de Julio, n.º 135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CARLOS SOLLIER

Botiller; calle 25 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Botiller; plaza Libertad

LOIZAGA y PUIG

Zapatería Calle 25 de Mayo—Minas.

GABINO PEREZ

Pintor y Agencia de las Mensajerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olímar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 25 de Mayo

LUCAS REQUENA

Procurador; Marmaraña

ISIDRO ESCUDERO
Confitería, Café y Billar 18 de Julio

ANTONIO DRAGO

Carpintería y Cajonería famosa, al lado de la Sacristía

SÁNCHEZ HERMANOS

Tienda, Almacén y Ferretería, calle 25 de Mayo; esquina 18 de Julio.

bres calle Maldonado

BERNARDO GARAT

Jabonería calle 25

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C°

Barraca de maderas; alambre etc. plaza Libertad

PEDRO SÁNCHEZ

Barbería y Peluquería calle 18 de Julio número

BARBERÍA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad-Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatura; Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera Sección; Solís

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas.

calle de Olímar.

HOTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad—Minas.

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País Marmaraña

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

Molino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C°.

Panadería de la Espiga de Oro—calle Montevideo, n.º 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25 de Mayo, n.º 58.

Pedro S. Aguirre abrió su estudio de De recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRÍH

Alquila carroajes á cualquier hora para paseos y viajes, no solo para la capital sino para cualquier punto de la Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí

SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmaraña, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C°.

Panadería, calle Montevideo.

AVISOS



Mensajerías Orientales

Itinerario de las diligencias de las Mensajerías Orientales en combinación con las diligencias de Treinta y Tres.

SALIDAS DE MONTEVIDEO LOS DIAS

3, 8, 13, 18, 23, y 28

SALIDAS DE MINAS PARA MONTEVIDEO

5, 10, 15, 20, 25, y 30

Los días de combinación con la diligencia de Treinta y Tres, para Montevideo son: 5, 15 y 25. Salidas para Treinta y Tres, los días: 8, 18 y 23.

Agencia en Minas, platería de D. Gabino Perez, calle 18 de Julio.

Agencia en Minas, platería de D. Gabino Perez, calle 18 de Julio.

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscriba avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sedo, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, n.º 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio pueda formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Barraca del Pontón

G. Bonomi e hijos y Compañía

Calle de Solís N.º 171, plaza Libertad y calle Lavalleja N.º 171—MINAS,

Ofrecen sus servicios á los carpinteros albañiles, ferreiros, estancieros y al público en general y á precios muy modicos. Como dicha casa tiene en Montevideo casa introductora y barraca de maderas, en esta Villa esta sucursal podrá vender todo artículo de construcción y maderas de toda clase, alambre para cercos patenté, media patenté y de acero, palos de sandubay de toda clase, picas de fierro y de pinotea para alambrados, tejas, baldosas, tierra romana, fierro galvanizado, fierro en barra, carbon de piedra y de fragua, sal de Cadiz sillas americanas y todo artículo de construcción —Minas. Diciembre de 1881

G. Bonomi e hijos y C°

E. Belou

PROCURADOR

CALLE DE OLIMAR, RELOJERIA DE

Se ocupa de toda clase de asuntos concernientes al ramo de su profesión

Gimnásia

Se avisa á la juventud de esta Villa que dentro breves días se abrirá un salón en el que se darán lecciones de gimnástica.

Los muchos años que tengo de práctica en el arte me pongo en el caso de poder enseñar los ejercicios gimnásticos con toda perfección para el buen desarrollo físico.

Los jóvenes que deseen ingresar como alumnos, podrán verse con el abajo firmado, quien les impondrá de las condiciones, etc. etc.

Minas, Mayo 26 de 1883.

Augusto Cuello

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Cálos Antoine

Ofrece á los señores Relojeros y Plateros, tanto de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y péndolas, móviles, posturas y la modicidad en los precios.

—196 calle Uruguay 196—

MONTEVIDEO

LA ALBORADA

Solución patriótica de la crisis política en la R. O. del Uruguay.

Folleto de 27 páginas que trata de los grandes intereses del Estado.

Se vende en esta Imprenta precio 30 cents.

JUAN DUASO

CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, participa al público que acaba de recibir un gran surtido de artículos de almacén y tienda los que se venden á precios sumamente modicos.

ZAPATERIA

de

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.